



PCSJO20-637

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2020

Señoras y señores

SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

Bogotá, D.C.

Estimados todas y todos:

Sé de la preocupación e incertidumbre que nos embarga. No estábamos ni siquiera cerca de imaginar que tendríamos que enfrentar una situación como la actual. Pero en momentos como este surge también la mejor faceta del ser humano. Les agradezco su esfuerzo, ideas, críticas, entendimiento y compromiso en medio de la crisis extraordinaria que atravesamos.

Desde el primer momento el Consejo Superior de la Judicatura dispuso de medidas extraordinarias para proteger la salud de todos los servidores judiciales y de los usuarios de la justicia para evitar el contagio del virus COVID-19. Aunque las medidas han evolucionado con el correr de los días de la emergencia, los ejes se conservan:

- Desde el 16 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 hay una suspensión de términos en toda la Rama Judicial salvo las excepciones que se encuentran en las normas dictadas.
- La regla es trabajar desde la casa, para lo cual los titulares de despachos, jefes de oficina y dependencias deben definir las tareas a realizar y controlar su cumplimiento.

La aplicación de estas medidas es obligatoria.

En cuanto a los procesos que por su trascendencia no pueden suspenderse, es necesario aprovechar al máximo los medios tecnológicos provistos por la Rama Judicial para realizar audiencias virtuales, y en donde no sean suficientes o no puedan aplicarse, deberá realizarse las diligencias o trámites evitando al máximo el contacto con los usuarios, usar elementos de protección o adelantar audiencias sólo con la presencia de las partes. Las direcciones seccionales de administración judicial trabajan arduamente para hacer llegar estos elementos a todos.

Para el trámite de acciones de tutela se habilitaron correos electrónicos para que los ciudadanos puedan presentarlas sin necesidad de acudir a las sedes judiciales, por lo que todos los despachos judiciales deben verificar la bandeja de entrada de los correos institucionales para darles impulso, en especial, a los que involucran los bienes más

preciados como la vida, la salud y la libertad. Es muy importante mantener esta garantía durante la emergencia.

Teniendo en cuenta las preocupaciones económicas que pueden surgir durante el período de cuarentena, algunas direcciones seccionales ya realizaron el pago del salario del mes de marzo y las restantes, por instrucción del Consejo Superior de la Judicatura lo harán entre mañana y el miércoles, con lo que esperamos brindar algo de tranquilidad a todas las familias de la Rama Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura continuará monitoreando y evaluando la situación originada por esta crisis y tomará todas las medidas necesarias.

Gracias a todos por su compromiso, comprensión y apoyo.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD